



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-1179-E-UNC-DEC#FP, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea Cat. A, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Patricia Altamirano, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00088288-UNC-DSA#FP en Orden 6.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía a los/as estudiantes que fueron designados/as en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea Cat. A, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que la estudiante Constanza Rubio DNI 41.346.635, presentó su renuncia a la ayudantía en la que fue designada en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea Cat. A, con fecha 21.08.2021.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* al estudiante Matías Nicolás SINCHICAY DNI 43.812.435 y a la estudiante Paulina PEREYRA DNI 44.199.557, realizadas en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea Cat. A, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Actualizaciones y debates en torno a la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657" y "Psicología Positiva: ¿La continuidad de la Psicología Humanista en el siglo

XXI?", respectivamente.

ARTÍCULO 3º: Aceptar la renuncia presentada por la estudiante Constanza Rubio DNI 41.346.635, a la ayudantía en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea Cat. A, en la que fue designada mediante la RD-2021-1179-E-UNC-DEC#FP, por el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023, a partir del día 21.08.2021.

ARTÍCULO 4º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los estudiantes Maximiliano Luis ROTHSCHILD DNI 30.148.526 y Mikael ELI DNI 18.903.047, para los que fueran designados en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea Cat. A, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.